

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6735 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 2024, el por el que se autoriza la supresión en el sistema universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos por la Universidad de Cantabria.*

Con fecha de 8 de agosto de 2024, el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se autoriza la supresión en el sistema universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos por la Universidad de Cantabria", con código RUCT 4315708, solicitándose que dicha supresión pueda ser efectiva desde el curso académico 2024/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del contenido del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 2024 antes referenciado, conforme al texto que se acompaña como anexo.

Santander, 9 de agosto de 2024.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Universidades
(P.S. el director general de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica,
Decreto 139/2023, BOC extraordinario nº 60, de 11/08/2023),
José Luis Blanco López.

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 158



CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

UNIDAD:

Año 2024

Día 8 DE AGOSTO

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la autorización de la supresión en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos por la Universidad de Cantabria" con código RUCT 4315708, solicitándose que dicha autorización pueda ser efectiva desde el curso académico 2024/2025.

Habiendo sido solicitada la autorización de la supresión de dicha titulación oficial por la Universidad de Cantabria, acreditándose la emisión de informes favorables por parte de su Consejo Social y de su Consejo de Gobierno.

Acreditándose la existencia de causa justificativa de la supresión y asimismo el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la vigente legislación, de acuerdo con el informe favorable y memoria-propuesta de supresión de dicha titulación suscritos por la Directora General de Universidades y Política Universitaria de esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás normativa de aplicación y normas concordantes, y a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, este Consejo de Gobierno,

ACUERDA

1. Autorizar la supresión en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos por la Universidad de Cantabria, código RUCT 4315708, solicitándose que dicha autorización pueda ser efectiva desde el curso académico 2024/2025.
2. Someter dicha supresión a la necesaria observancia por la Universidad de Cantabria de lo establecido en el artículo 23.4. del Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esto es, a la adopción de las medidas que garanticen los derechos académicos del alumnado que se encuentre cursando dichos estudios oficiales, hasta su finalización, de acuerdo con la legislación y en especial con las normas de permanencia que sean de aplicación, y respetando en todo caso las previsiones al respecto contenidas en la memoria justificativa de la supresión del título presentada por dicha institución.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES; DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA; UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA; SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES; CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

Santander, 8 de agosto de 2024.
EL/ LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO,

2024/6735

CVE-2024-6735